

Señores,

Lopez Duque Ojeda

Martinez ortuño

Diez

Pagan

Lopez Davara

Laborda

Almería 19 de Julio de 1844.

A la Junta extraordinaria de beneficencia de este día, concurren los señ. Vocales que al anexo se expresan.

- 1.º Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
- 2.º Dióse cuenta de un oficio del <sup>to</sup> Ilmo. Ayuntamiento. Constitucional de esta Capital en contestacion al que se lep dirigió con fecha. catorce del corriente, manifestando sus penda la Junta el acuerdo que en el expresa en cuanto a cerrar el hospital de su inmediato cargo, y a no admitir enfermos militares, cuya suspension se realizara in mediatemente: que con cuanta brevedad sea dable forme y remita la Corporacion al Ilmo. Cuerpo Municipal, un proyecto de arreglo interior del hospital, reduciendo en él los empleados, y nivelando los gastos con los haberes que en el día cuenta, teniendo presente las estancias militares: y por ultimo, que proponga al propio tiempo los medios que crea oportunos para cubrir el deficit que resulte entre los indicados haberes, y lo que cubra el sostenimiento del hospital para que pueda llevar en todas sus partes el objeto de su instituto, a fin de que el Ayuntamiento pueda recurrir al Gobierno de S. M. en solicitud de medios para cubrir tal deficit, para lo cual acompañara la Junta los presupuestos y demas antecedentes y datos en que haya de apoyarse: en este estado, y viniendo la Junta con el mayor sentimiento que ni se comprenda su objeto ni se entiendan sus ideas quiza por la razón con que la presenta, pues aun que á ambas Corporaciones les anima el laudable deseo de mejorar la situacion del establecimiento de que se trata, son tan contradictorios los caminos que cada una ha comprendido que parece difícil si no imposible la abeencia en los medios: en este caso, y habiendo manifestado alguno de los individuos que pertenecientes al Ilmo. Cuerpo Municipal

49.  
pal se hallan en el seno de esta Corporación, que al tra-  
tarse del asunto en cuestión se había unido la idea  
de que una Comisión de la misma Municipalidad po-  
día tratarse al local donde esta Corporación celebra  
sus sesiones, en donde conferenciando pudieran res-  
olverse las dificultades que por la misma se presenten, evi-  
tando si es posible la desagradable terminación que se  
tiene previsto, acordó: se pudiese al Excmo. Ayuntamiento,  
manifestándole expresa esta Junta con haber el mo-  
mento de asistir con la Comisión que tenga á bien  
elegir, facultándola de la manera mas amplia y ter-  
minante para resolver el delicado asunto de que se  
trata; indicando al mismo tiempo se halla esta Corpo-  
ración instruida de la extensión de sus atribuciones, por  
cuya razón estaba penetrada de que no podía llevarse  
á cabo sin la aprobación del Cuerpo Municipal la tran-  
scendente medida que comunicó en su acuerdo de 11 del  
corriente; en cuya virtud, y si no fueren abenibles los  
medios que se propongan en la reunión invitada, se  
vea en la necesidad de llevar á cabo su resolución de ceder  
el puesto, para que otros individuos puedan marchar  
mas en armonía con las ideas de la Municipalidad.

3.º Tambien se acordó: que por la contaduría se presentase  
con toda brevedad una relación expusiva de los censos  
que en favor del hospital hacian los estinguidos con-<sup>tos</sup>  
que existian en esta Corp. para en su virtud determi-  
nar lo que correspondia.

4.º Asimismo se acordó: que por la espresada contaduría  
se forme y presente con cuanta brevedad le sea posible,  
una relación de las fincas que pertenecientes al hospital  
cumplen sus contratos en el corriente año, para en su  
vista disponer lo que convenga.

5.º Darse cuenta de un escrito de D.º Rafael Garronit  
de Plaza, pidiendo á la Junta le conceda á censo por-

vativo la hacienda que en la jurisdicción de Peclina pone este hospital llamada del Pouel, obligandose a entregar en la depositaria del Ramo el importe a que asciendan dos anualidades. tan luego como se pague la correspondiente, y se acordó: no ha lugar a lo que se pretende.

6- El Sr. Vocal D. Manuel Pagan presentó la cuenta de la compra de los doce Paquetos, doce pares de pantalones y seis camisas para que fue comisionado en sesión de veinte y uno de Junio último, importante la suma de trescientos veinte y cinco reales, y se acordó: aprobar dicha cuenta, y que firmado el certificado de este acuerdo por el Sr. Pres. y un Sr. Vocal y Sr. Secretario, sirva de libranza contra el Cab.º depositario de los fondos generales de maternidad D. José Bordin y Longora, para que la citada cantidad de los trescientos veinte y cinco reales la perciba el Sr. Vocal D. Manuel Pagan para abastecer a los niños, para atender a la precariedad de estos vestidos y camisas, y con su recibimiento de data al expuesto Sr. Depositario en sus cuentas generales.

7- Se presentó por el administrador del hospital el presupuesto de la cantidad que aproximadamente habrá de invertirse en el socorro de seisientas cuarentas y cinco estancias que existen en la segunda quinzena del corriente mes; ascendente a la suma de dos mil ciento setenta y cinco reales, y se acordó: para su pago al Sr. Vocal depositario D. Ramón de Sordani de la cuenta, cuya cantidad con recibo del administrador se sea reiteradamente de data en sus cuentas.

8- En este acto, y previo el recibo de atención, se per-

somos ante esta Junta D. Felipe Gomez Agosta, y manifiesto que siendole de necesidad, lo mismo que a su Srta. la Directora de la casa central de maternidad, tomar los baños medicinales de Guardia vieja, por sus habituales padecimientos, suplicaba a la Junta se sirviera concederle su permiso por el tiempo que estimare prudente, y se acordó como la solicitau ambos empleados, dandoles de termino quince dias para que tomen los baños que indican quedando encargada para el gobierno interior de la casa central de maternidad, la maestra Subalterna D.ª Josefa Acosta.

Lo cual que se condujo esta sesion que se firmare por los Sr. Vocales concurrentes, de que yo el infrascrito Vocal Secretario certifico.

Gomez  
 Morera  
 Gomez  
 Gomez

El Sr. D. J. J.  
 Rafael Duran

Señores  
 D.º. Ortuno Pte  
 Diaz  
 Pagan  
 Claudia  
 Saborday.

Junta extraordinaria de 4 de Agosto de 1844

A la Junta municipal de beneficencia de este dia, concurrieron los Sr. Vocales que al no haber se acuerda -

- 1.ª Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.
- 2.ª Darse cuenta de un oficio del Il.º Sr. Ayuntamiento Constitucional de esta Capital, invitando a esta Junta a que nombre una Comision de seis señs compuesta de tres individuos igual a la elegida por la Municipalidad, a fin de que